

VISTA JUDICIAL

Viernes, 2 de diciembre de 2005

RESOLUCIÓN No. 05.Q.II. 3726
JOSÉ ANÍBAL CORDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la protocolización y escritura pública otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio y 23 de agosto del 2005, respectivamente, que contienen el Poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO, S.A., confiere a través de la Junta Directiva al señor Alfredo Rivera Cuenca de nacionalidad venezolana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.II.DJCPTE. 2005.397 de 9 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización y escritura referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- en aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario emitirá la que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO, S.A., de 9 de febrero de 1954; y c) que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones correspondientes se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 SEP 2005

DR. JOSÉ ANÍBAL CORDOVA CALDERÓN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 2929 del Registro Mercantil, tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 nov 2005
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la resolución No. 05.Q.II.3726, dictada el 09 de septiembre del 2005, por el Intendente de Compañías de Quito; y, por documentos debidamente protocolizados, queda inscrito el presente poder general, que otorga la Compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A., a favor de ALFREDO RIVERA CUENCA, de fojas 123.578 a 123.620. Registro Mercantil número 23.149 y anotada el veinte y ocho de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 45.337 del repertorio.- 2.- Certifico: que se tomó nota de la protocolización antes mencionada a foja 408 del Registro Mercantil de 1954, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 854 un extracto de esta escritura de Poder.

Ab. Tatiana García Plaza
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Delegada
Hay un sello
AR/43144/c

RIA OMNES LTD. A FAVOR DEL SR. ALFREDO RIVERA CUENCA; CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA DE LA TRADUCTORA Y COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA TRADUCTORA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 27 de octubre del 2005

Di: 03 copias

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. country: United Kingdom in respect of f Bermuda

This Public document

2. Has been signed by Dawn Christine Griffiths

3. Acting in the capacity of Notary Public

4. Bears the seal / stamp DAWN CHRISTINE GRIFFITHS, NOTARY PUBLIC, BERMUDA

5. At Bermuda

6. On October 13, 2005

7. By the Governor and Commander - in - Chief of the Bermudas or Somers Islands or any member of his staff, signing on his behalf and using his official seal.

8. Number: 8297

9. Seal

10. Signature: Roseanne L. Smith

For Governor and Commander - in - Chief

IN THE CITY OF HAMILTON

IN THE ISLANDS OF BERMUDA

TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

I, Dawn C. Griffiths, Notary Public of the City of Hamilton in the Islands of Bermuda, DO HEREBY CERTIFY that the attached Certified Resolution of Omnes Ltd., Initiated by me was signed by Elaine Colmet, known to me, and that the signature subscribed to the said certified resolution is the proper signature and handwriting of the said Elaine Colmet.

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my seal of office this 13th day of October, two thousand and five.

Dawn C. Griffiths

Notary Public, City of Hamilton, Islands of Bermuda.

(the company)

Clarendon House, Church Street west

Hamilton HM 11 Bermuda

CERTIFIED RESOLUTION

I, Elaine Colmet, Secretary of Omnes Ltd., DO HEREBY CERTIFY that the following is a true copy of resolutions adopted by the Board of Directors of the Company at a meeting thereof duly convened and held on 13 October 2005, at which meeting a quorum was present and voting throughout and that such resolutions are still in full force and effect as at the date hereof:

POWER OF ATTORNEY - ECUADOR

BRANCH

The Directors agreed that it was appropriate to consider resolutions authorizing the issuance of a general Power of Attorney in favor of Mr. Alfredo Rivera Cuenca to represent the branch of the Company in the Republic of Ecuador.

Following discussion, it was the:

RESOLVED:

(i) To grant a Power of Attorney in favour of Mr. Alfredo Rivera Cuenca, Venezuelan, of legal age, married, holder of passport No. 6.660.356, to represent the branch of the company in the Republic of Ecuador, such Power of Attorney to be in the form of and limited to the authority granted by Exhibit A attached to the minutes of this meeting;

(ii) That any one Director or Alternate Director and the Secretary of the Company, be, and they are hereby authorized and directed to sign and deliver for and on behalf of the company, the Power of Attorney as described in the resolution hereinabove.

(iii) That effective immediately, the Power of Attorney, granted on the Company's behalf to Mr. Petronio Yépez Ferrand, on 14 August 1998 in the City of Hamilton, Bermuda, to act as Attorney - in - Fact of the branch of the company in the Republic of Ecuador, is hereby cancelled and revoked; and

(iv) That the Secretary of the company be and is hereby authorized to issue a certificate certifying the adoption of the foregoing resolutions.

Dated: 13 October 2005

Elaine Colmet

Secretary

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United Kingdom in respect of Bermuda

En Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil cinco, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede: a EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA en el casillero Nro. 659 del Dr. Ab. Lucía Cordero L.;- Certifico.

Dr. Rodrigo Aulestia Egas

Secretario

Con esta fecha queda inscrita la sentencia del señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha del 16 de Nov. de 2005 bajo el No. 3039 del Registro Mercantil, tomo 136 se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 1744

Quito, a 25 Nov. 2005

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil del Cantón Quito

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la sentencia del Sr. Juez Quinto de lo Civil de Pichincha de 16 de noviembre de 2005, bajo el número 303 del Registro Mercantil, tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 342 vta., Tomo 95.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de tres de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivia Cueva, referente al Poder General que la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, confiere a favor del señor SANTIAGO MARTÍN DASSUM CARREIRA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1744.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia.- Se anotó en el repertorio bajo el número 042841.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.- El Registrador.

Dr. Raúl Gaybor Secaira

Registrador Mercantil del cantón Quito

AR/43070/cc

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

205420

De la escritura de: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA DE LA ESCRITURA 4259 DE 05 DE JULIO DEL

2005, POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SCHLUMBERGER SURENCO S.A., OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO RIVERA CUENCA

El: 14 de Julio del 2005

Cuantiá: Indeterminada

Quito, a 15 de Julio del 2005.

PROTOCOLIZACIÓN No. 597

DE LA COPIA DE LA ESCRITURA No: 4.259 DE 05 DE JULIO DEL 2005,

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA SCHLUMBERGER SURENCO, S.A., OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO RIVERA CUENCA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 14 de Julio del 2005

Di: 02 copias

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 4.259

Por la cual la sociedad anónima denominada SCHLUMBERGER SURENCO, S.A., otorga Poder general a favor del señor ALFREDO RIVERA CUENCA.

Panamá, 5 de Julio de 2005

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil cinco (2005), ante mí, PEDRO MARTÍN MEILAN NUÑEZ, notario público noveno del circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cuarenta y dos - ochocientos cuarenta y ocho (8 - 242 - 848), compareció personalmente el Doctor RODOLFO RAMÓN CHIARI CORREA, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número seis - quince - doscientos setenta y tres (6 - 15 - 273), persona a quien conozco, en su carácter de Secretario asistente de SCHLUMBERGER SURENCO, S.A., sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la república de Panamá, mediante Escritura Pública número mil cuarenta (1040) del ocho (8) de octubre de mil novecientos cuarenta y seis (1946), Notaría Segunda de Circuito de Panamá, inscrita al tomo ciento cincuenta y uno (151), folio Trescientos veinticinco (325), Asiento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y uno (37471) de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, actualizada a Ficha cincuenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR